



## BASES “¿HAMBRE DE MODA?”

Del 13 al 26 de octubre de 2020

### 1. Entidad Organizadora

El C.C. El Rosal, propiedad de Le Retail el Rosal S.L., CIF B86053352, teléfono y domicilio a estos efectos: 987.406.740, Avda. Constitución nº 2, 24.404 Ponferrada (León), tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitarán bajo el título “¿HAMBRE DE MODA?”. Las bases de la presente acción están disponibles para consulta en el Punto de Atención al Cliente, situado en la Planta Calle y en la web [www.elrosal.net](http://www.elrosal.net).

### 2. Requisitos de participación

- Las fechas de participación en la presente promoción son del 13 al 26 de octubre de 2020 (ambos incluidos).
- Podrá participar en esta acción cualquier persona física, mayor de edad y con domicilio en España que sea miembro del Club de los Disfrutones El Rosal.
- Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los menores de 18 años.
- Quedan expresamente excluidos de la participación en la promoción los trabajadores, tanto directos como indirectos (limpieza, seguridad, etc...) del C.C. El Rosal y los trabajadores de los establecimientos ubicados en la superficie del Centro Comercial.
- Para participar es imprescindible presentar uno o varios tickets de compra de cualquiera de los establecimientos de restauración (restaurantes y cafeterías) del Centro Comercial El Rosal (indicados en el listado a continuación), de fechas comprendidas entre el 13 y el 26 de octubre de 2020, cuya suma sea igual o superior a 15€.

ESTABLECIMIENTOS DE RESTAURACIÓN		
Burger King	Fosters Hollywood	Pans & Company
Cafetería La Tentación	Ginos	Pause & Play
Cafetería Miravalles	Kebab Lai Ali	Telepizza
Carte D'Or	Lizarrán y Don G	Tío Juárez
Cervecería 100 Montaditos	Mc Donalds	



- La participación en la promoción está limitada a una participación por usuario por día.
- Cada ticket o suma de tickets de consumo en los restaurantes de El Rosal a partir de 15€ da derecho a una sola participación, quedando por tanto invalidados para cualquier otra participación.
- Si se ha pagado con tarjeta de crédito o débito, el comprobante bancario de la compra no será válido si no va acompañado del ticket de compra.
- No serán válidos los tickets digitales.
- Sólo serán válidos los tickets originales, no siendo válidos aquellos tickets que presenten desperfectos y no sean legibles algunos de los datos. El Rosal se reserva el derecho a no aceptar los tickets ilegibles o en mal estado o fuera de plazo.
- La participación en esta campaña implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases.
- Bases depositadas ante notario y participación limitada hasta el 26 de octubre de 2020.

### **3. Mecánica de participación**

Para participar, el usuario deberá acudir al Punto de Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal, acreditar que es socio/a del Club Disfrutones El Rosal y mostrar el ticket o tickets de compra, todo ello según los requisitos indicados en el punto 2. El personal del Punto de Atención al Cliente realizará las comprobaciones, registrará los tickets de compra y los invalidará para evitar que puedan ser utilizados en una siguiente participación.

### **4. Premios**

Se sortearán un total de 3.000€, repartidos en 100 tarjetas regalo de 30€ cada una, que serán válidas para usar en compras en los establecimientos del área de moda del centro comercial El Rosal, indicados en el punto 6, y según las condiciones generales de la tarjeta regalo indicadas en estas bases.

### **5. Asignación de premios**

Todos los usuarios que hayan registrado su participación de forma correcta, según lo indicado en los puntos 2 y 3 anteriores, entrarán en el sorteo semanal de 50 tarjetas de 30€.

En cada sorteo se obtendrán 50 ganadores y 50 suplentes. Cada participante podrá ganar una única tarjeta regalo a la semana. Cada ganador dispondrá de un plazo de 48 horas para reclamar su premio desde la notificación del mismo, que se llevará a cabo vía correo electrónico o teléfono y publicación en los canales de redes sociales del C.C. El Rosal. Si pasadas las 48 horas el ganador no reclama su premio, se llevará a cabo la misma comunicación a los suplentes en el orden establecido en el sorteo.



La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria mediante un sorteo semanal a través de la herramienta Easypromos.

El sorteo semanal se regirá por las siguientes estipulaciones:

-Sorteo 1: sorteo de 50 tarjetas de 30€ entre los usuarios que hayan cumplido todos los requisitos de participación indicados e los puntos anteriores y hayan mostrado en el PAC su ticket o tickets de compra en las fechas comprendidas entre el 13/10/2020 a las 10:00 y el 19/10/2020 a las 22:00. Fecha publicación de los ganadores del sorteo, a partir del 20/10/2020.

-Sorteo 2: sorteo de 50 tarjetas de 30€ entre los usuarios que hayan cumplido todos los requisitos de participación indicados en los puntos anteriores y hayan registrado su ticket o tickets de compra en las fechas comprendidas entre el 20/10/2020 a las 10:00 y el 26/10/2020 a las 22:00. Fecha publicación de los ganadores del sorteo, a partir del 27/10/2020.

Para recoger el premio el ganador deberá presentarse a recogerlo en persona en el Punto Atención al Cliente del Centro Comercial El Rosal de lunes a sábados (excepto festivos) y domingos de apertura de 10h a 22h en el plazo establecido en estas bases y acreditar su identidad mediante documento oficial. En caso de no poder acudir el ganador podrá autorizar a otra persona para recogerlo. En este caso la persona autorizada deberá ser también mayor de edad, y presentar una autorización por escrito de la persona ganadora, junto con fotocopia o foto del DNI de la persona agraciada con el premio, y el DNI original de la persona autorizada.

El personal del Punto de Atención al Cliente (PAC) comprobará los requisitos de participación y, si es todo correcto, validará el premio, que será entregado al ganador.

El ganador tendrá un máximo de 15 días, desde la fecha en la que haya resultado premiado, para recoger su tarjeta regalo en el PAC. En caso de que pase ese tiempo establecido, el ganador perderá su premio.

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico o cualquier otro premio o producto.

Esta promoción es personal e intransferible a terceros.

La participación en esta acción implica que la información facilitada por el usuario es correcta y podrá ser utilizada para las comunicaciones promocionales del Centro Comercial El Rosal, previa autorización del interesado a través de la plataforma de juego.





2. Publicar los datos el nombre de las personas ganadoras, en base a nuestro interés legítimo de promocionar el concurso y ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable de los premios otorgados. Los datos se conservarán durante el plazo de cuatro años, desde el plazo de finalización del concurso, excepto que exista alguna reclamación legal que obligue a conservar los datos, debidamente bloqueados, mientras no finalice la instrucción de dicha reclamación.

**Obligatoriedad de facilitar los datos:**

Las personas interesadas no están obligadas a facilitar sus datos, pero la comunicación de los mismos es un requisito previo, sin el que no se podrán inscribir ni participar en el concurso.

**Destinatarios de datos:**

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos a los usuarios de la página web y de las redes sociales del centro comercial.
- En caso de que el premio sea entregado por una entidad distinta del centro comercial, se comunicarán los datos de los ganadores a dicha entidad, a los efectos de que puedan disfrutar del premio.
- Se podrán comunicar los datos a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos a nuestros encargados de tratamiento para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.
- Se podrán comunicar los datos de los ganadores a notarios, para dar fe de la realización del sorteo.

**Transferencia de datos a terceros países:**

En el caso de los datos de publicación de ganadores, la comunicación de los datos a través de las redes sociales podría suponer una transferencia internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

**Derechos del interesado:**

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales tuyos o no, a saber, cuáles son, para que se usan, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.



- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del Tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

#### **Ejercicio de los derechos:**

El ejercicio de derechos deberá efectuarse por escrito, adjuntando fotocopia del documento identificativo, y dirigiéndola al correo electrónico [hola@elclubdelosdisfrutones.com](mailto:hola@elclubdelosdisfrutones.com), o bien a través de la sección Mi Cuenta, del Club. El centro comercial pone a tu disposición modelos para la realización del ejercicio de derechos que puedes recoger en la dirección o a través del correo electrónico indicado anteriormente. Para más información: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

#### **Derecho de reclamación ante la Autoridad de Control:**

En el caso de que no se hayan respetado tus derechos puedes presentar una reclamación dirigiéndote por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>. En ambos casos, deberás acompañar la documentación pertinente.

#### **8. Cesión derechos de imagen**

Se podrán tomar fotografías y videos. Dichas fotografías y videos podrán ser utilizadas por el centro comercial El Rosal en sus redes sociales y elementos propios de comunicación, como por ejemplo, e-mail o página web del centro comercial y para enviar a medios de comunicación, notas de prensa y Canal YouTube.

#### **9. Cancelación, modificación o suspensión del sorteo**

El C.C. El Rosal se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender el concurso en base a necesidades del mismo si concurriera justa causa y a declarar desierto el concurso en caso de que no haya suficientes participantes para desarrollarlo. El Centro Comercial El Rosal, por



motivos de fuerza mayor, también se reserva la posibilidad de sustituir el premio por otro de valor y características semejantes.

**10. Responsabilidades y descalificación**

El C.C. El Rosal no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con los ganadores ni de la imposibilidad de hacer entrega del premio porque los datos personales facilitados por los participantes sean incorrectos o incompletos.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de descalificar a todos los participantes que actúen de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganadores que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases del concurso.

El C.C. El Rosal no se hace responsable si el premio se otorga a un participante ganador que no sea mayor de edad, porque haya ocultado o falseado los datos personales que se soliciten para su participación.

El C.C. El Rosal se reserva el derecho de cambiar, suspender o cancelar el concurso en base a necesidades de la misma cualquiera que fuera la causa.

**11. Aceptación de las bases**

La participación en la acción supone la aceptación de las presentes bases en su totalidad. En consecuencia, cualquier manifestación de no aceptación de las mismas supondrá la exclusión del participante, y, por tanto, el C.C. El Rosal quedará liberado de cualquier obligación que pudiera haber contraído con el participante.

Por el hecho de participar en el concurso, los participantes aceptan expresamente las condiciones, según se describen en las presentes bases.

Ante cualquier imprevisto, la dirección del centro comercial se reserva el derecho de toma de decisiones, cambiando alguno de los términos de las presentes bases, siempre en beneficio del concurso.

**12. Jurisdicción**

Los participantes se someten expresamente para cualquier cuestión, discrepancia, controversia o reclamación que se derive de la ejecución, interpretación o cumplimiento de



la presente promoción a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Ponferrada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que por ley pudiera corresponderles.

**Ponferrada, a 13 de Octubre de 2020**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected loops and lines, positioned below the date.